



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 1 de 10

#### FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha

20/03/2019

### 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Suministro de repuestos, partes y accesorios para: equipos de cómputo, impresoras, computadores portátiles, escáneres, servidores, equipos de redes y conexos y suministro de consumibles para mantenimientos de equipos de cómputo.

### 2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

32101600 - Circuitos integrados  
43221700 - Equipo fijo de red y componentes  
44103100 - Suministros para impresora, fax y fotocopiadora  
43211600 - Accesorios de computador  
43211800 - Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador  
26111700 - Baterías, pilas y accesorios  
43222600 - Equipo de servicio de red  
43223300 - Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom  
43211900 - Monitores y pantallas de computador  
43211700 - Dispositivos informáticos de entrada de datos  
43212000 - Accesorios de pantallas de computador  
43212200 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador  
43201500 - Módulos o interfaces de procesadores de tablero (Board) del sistema  
43201600 - Componentes del chasis  
43201800 - Dispositivos de almacenamiento  
43202000 - Dispositivos de almacenamiento extraíbles  
43201900 - Accesorios de dispositivos de almacenamiento  
43202100 - Accesorios de dispositivos de almacenamiento extraíbles  
44101700 - Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax  
44102200 - Accesorios para escáneres  
44102900 - Accesorios de máquinas de oficina

### 3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad.

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- requiere para el normal funcionamiento de su infraestructura tecnológica, el suministro de repuestos, partes y accesorios para los computadores de escritorio, impresoras, computadores portátiles, escáneres, servidores, equipos de redes y conexos, que forman parte del parque computacional, con el fin de atender las solicitudes de mantenimiento correctivo y/o preventivo de hardware reportadas a nivel nacional.

Por lo anterior, se requiere contratar el suministro de los repuestos, partes y accesorios para los equipos antes mencionados, los cuales deben ser entregados en la Sede de la Dirección General en Bogotá, para su posterior envío a las Regionales por parte de la Entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)**

- Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que fue modificada por la Resolución 1739 de 2010.
- Ley 1672 de 2013.
- Numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993
- Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010
- Decreto 4741 de 2005

**6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR**

Los productos que pueden ser requeridos por el ICBF se encuentran detallados en el *Anexo No.1 "Listado de repuestos, partes y accesorios"*. El contratista deberá estar en la capacidad de suministrar los repuestos, partes y accesorios para el parque computacional de la Entidad adicionales a los contemplados en el Anexo No.1, de acuerdo con los elementos no previstos y elementos discontinuados, a solicitud del supervisor del contrato.

Asimismo, deberá cumplir con los siguientes Acuerdos de Nivel de Servicios:

<b>6.1 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Tiempos de Entrega</b>
Tiempo de entrega de los elementos incluidos en el primer requerimiento	Dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico o en la herramienta de gestión con que cuente el contratista (si la tiene).
Tiempo de entrega de elementos solicitados desde el segundo pedido en adelante.	Dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico o en la herramienta de gestión con que cuente el contratista (si la tiene).
Tiempo de entrega para elementos que requieren importación.	<p>Para elementos de difícil consecución nacional y que no sea posible cumplir con los tiempos de entrega, porque el fabricante no los importa sino bajo pedido por razones de baja rotación de inventarios, el contratista deberá sustentar la demora en los tiempos de entrega y/o imposibilidad de entrega de elementos solicitados mediante carta suscrita por el fabricante o distribuidor mayorista, la cual deberá ser entregada en medio físico o magnético al supervisor del contrato.</p> <p>El contratista deberá entregar el elemento en el tiempo máximo acordado con el supervisor del contrato, el cual deberá tener en cuenta el informe de los tiempos establecidos para la importación de ese repuesto entregado por el fabricante o distribuidor mayorista. De acuerdo con lo anterior, para el caso de la demora en los tiempos de entrega, los ANS's se aplicarían a partir del día siguiente calendario a la</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

6.1 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)	
Criterio	Tiempos de Entrega
	<p>fecha del tiempo máximo establecido con el supervisor del contrato,</p> <p>Para el caso de la imposibilidad de entregar los elementos solicitados, no habría lugar a la aplicación de los ANS's.</p> <p>El contratista deberá tener en cuenta que las fechas de importación no podrán superar la fecha de ejecución del contrato, so pena de estar frente a un posible incumplimiento de este.</p>
Tiempo de entrega para elementos solicitados en garantía	Dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico o en la herramienta de gestión con que cuente el contratista (si la tiene).
Tiempo de entrega para elementos devueltos por no cumplir con las especificaciones técnicas.	Dentro de los 3 días hábiles a partir de la fecha de la notificación realizada por el ICBF, vía correo electrónico o en la herramienta de gestión con que cuente el contratista (si la tiene).
Tiempo de entrega de elementos no previstos en el listado contractual (Anexo No.1 Listado de repuestos, partes y accesorios)	Dentro de los 8 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico o en la herramienta de gestión con que cuente el contratista (si la tiene). (Una vez definido el precio siguiendo el procedimiento para la entrega de elementos no previstos descrito en el numeral 6.2 de la ficha de condiciones técnicas).l
Tiempo de entrega de elementos sustitutos cuando el elemento requerido se encuentra discontinuado	Dentro de los 45 días calendario a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico o en la herramienta de gestión con que cuente el contratista (si la tiene). (Una vez definido el precio siguiendo el procedimiento de elementos discontinuados descrito en el numeral 6.3 de la ficha de condiciones técnicas).

**Elementos:** Repuestos, partes y accesorios.

**Tiempo de entrega:** Tiempo total que toma en atender una solicitud o un evento, hasta solucionarlo definitivamente. Esta definición aplica para todos los criterios.

**Pedido:** Corresponde a todos los elementos incluidos en solicitud, notificada vía correo electrónico o registrada en la herramienta de gestión del contratista (si la tiene). Se aceptarán entregas parciales de un pedido, las cuales deberán ser acompañadas de su respectiva factura.

Para medir el tiempo de solución de un requerimiento se aplicará la siguiente fórmula:

***Tiempo de entrega = Fecha y hora de apertura - Fecha y Hora de cierre (parcial o total)***

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**Donde:**

**Fecha y Hora de apertura:** Cuando el ICBF ingresa el requerimiento a la herramienta de gestión del contratista (si la tiene) o se notifica mediante correo electrónico.

**Fecha y Hora de cierre parcial:** Una vez atendido el requerimiento y este se haya resuelto de forma parcial satisfactoriamente, lo que quiere decir que el o los elementos solicitados en un pedido sean entregados y recibidos a satisfacción por el almacén de acuerdo con el lugar de entrega especificado en el presente documento, cuyo pedido no se entregue en su totalidad sino que se realiza la entrega de elementos y quedan pendientes otros por recibir.

**Fecha y Hora de cierre total:** Una vez atendido el requerimiento y este se haya resuelto en forma satisfactoria, lo que quiere decir que el o los elementos solicitados en un pedido sean entregados y recibidos en su totalidad a satisfacción por el almacén de acuerdo con el lugar de entrega especificado en el presente documento.

**6.1.1 Ajustes a la facturación por no cumplimiento de los ANS:**

Con el objeto de garantizar los acuerdos de niveles de servicio, el ICBF descontará de la factura por entrega (parcial o total) los siguientes porcentajes:

Tiempo de retraso en la entrega de elementos de un pedido (Días calendario)	Descuento Sobre Valor total de la factura por entrega
3	1%
4	2%
Mayor o igual a 5	3%

**6.2 Procedimiento para la entrega de elementos no previstos:**

Para los elementos no previstos se surtirá el siguiente procedimiento:

- a) El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada en el numeral 7.1.7 del presente documento).
- b) El Supervisor del contrato solicitará mínimo 2 cotizaciones a proveedores que ofrezcan los elementos requeridos, con iguales características técnicas a la cotización solicitada al contratista. Las cotizaciones recibidas se compararán entre sí y el supervisor elegirá la cotización más baja para establecer el precio del elemento
- c) El Supervisor del contrato informará por escrito mediante correo electrónico el precio que el ICBF pagará al contratista.
- d) Una vez notificado el contratista, entregará la parte, repuesto o accesorio dentro de los tiempos señalados en el cuadro ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) establecido en el numeral 6.1 de la ficha de condiciones técnicas.

**6.3 Procedimiento para la entrega de elementos compatibles u homologables de elementos descontinuados:**

Para los elementos que se encuentren DESCONTINUADOS se surtirá el siguiente procedimiento:

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 5 de 10

- a) El contratista deberá sustentar que el(los) elemento(s) se encuentran discontinuados, mediante carta suscrita por el fabricante del (de los) elemento (s) o distribuidor autorizado, presentada al Supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento.
- b) El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará un repuesto compatible con el equipo u homologable al solicitado y remitirá la cotización dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega, garantizando que cumplan las especificaciones técnicas, de calidad y compatibilidad y establecidas en el presente documento. (La garantía es la misma solicitada en el numeral 7.1.7 de la ficha de condiciones técnicas)
- c) El Supervisor del contrato solicitará mínimo 2 cotizaciones de proveedores que ofrezcan los elementos requeridos, con iguales características técnicas a la cotización solicitada al contratista. Las cotizaciones recibidas se compararán entre sí y el supervisor elegirá la cotización más baja para establecer el precio del elemento
- d) El Supervisor del contrato informará por escrito mediante correo electrónico el precio que el ICBF pagará al contratista.
- e) Una vez notificado de lo anterior, el contratista deberá entregar el (los) elemento (s) dentro de los tiempos señalados en el cuadro ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) establecido en el numeral 6.1 de la ficha de condiciones técnicas.

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 7.1. Obligaciones específicas

7.1.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.2 Entregar los repuestos, partes y accesorios, originales, nuevos, no re-manufacturados en concordancia con el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el ICBF en el Anexo No. 1 “Listado de repuestos, partes y accesorios” del presente documento. Para ello el contratista deberá entregar certificación que indique que los repuestos, partes y accesorios son originales, nuevos y no re-manufacturados.

7.1.3 Suministrar un usuario para que el ICBF pueda generar solicitudes de elementos tanto del Anexo No. 1 “Listado de repuestos, partes y accesorios”, como de elementos no previstos., Los tiempos de entrega aplican desde el momento en que la solicitud sea notificada vía correo electrónico o registrada en la herramienta de gestión del contratista (si la tiene).

7.1.4 Cumplir con los Acuerdos de Nivel de Servicios descritos en el numeral 6.1 de la ficha de condiciones técnicas.

7.1.5 Entregar los manifiestos de importación y los documentos de aduana necesarios para todos los elementos sujetos de importación al momento de hacer entrega de los elementos en el almacén de la Dirección General.

7.1.6 Entregar al ICBF por correo electrónico entre los primeros cinco días de cada mes y por medio físico en comité o mesa de trabajo celebrado entre las partes como mínimo una vez al mes y durante la ejecución del contrato, un informe detallado que contenga como mínimo los valores de la ejecución presupuestal del contrato, consolidado de elementos solicitados por ICBF y suministrados por el contratista, discriminado por fechas de solicitud y entrega y alertando los posibles incumplimientos.

7.1.7 Ofrecer garantía sobre los elementos suministrados, la cual debe ser por un término mínimo de 3 años para los monitores y 12 meses para los demás elementos, contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

7.1.8 Realizar la entrega de los elementos solicitados, cumpliendo con los tiempos señalados en el numeral 6.1 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) de la Ficha de Condiciones Técnicas.

7.1.9 Asumir los costos de transporte, distribución, entrega y seguro de los elementos hasta el lugar de entrega especificado en el acápite denominado lugar de ejecución.

7.1.10 Realizar la entrega de ELEMENTOS NO PREVISTOS requeridos mediante su registro en la Herramienta de Gestión del contratista (si la tiene) por el supervisor del contrato o quien este designe o solicitados vía correo electrónico.

7.1.11 Realizar la entrega de elementos que requiera el ICBF y que no estén incluidos o previstos en el Anexo No. 1 "Listado de repuestos partes y accesorios" de la ficha de condiciones técnicas de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6.3 Procedimiento para la entrega de elementos discontinuados y que sean necesarios para el normal funcionamiento de los equipos de la Entidad.

7.1.12 Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los sistemas de recolección, selección y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", por lo anterior el contratista deberá garantizar la recolección de las partes dañadas o cambiadas por garantía, durante la ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía de los elementos, en el almacén de la Sede de la Dirección General, lo anterior con el propósito de evitar los residuos electrónicos, y cumplir con el decreto 4741 de 2005 relacionado con la prevención y manejo de residuos peligrosos.

7.1.13 Cumplir con los procedimientos establecidos por el almacén y los formatos de acta de entrega establecidos por ICBF para la aceptación de los elementos, de acuerdo con el Anexo No.2 "Procedimiento ingreso de bienes muebles al almacén".

7.1.14 Acatar las instrucciones que imparta el ICBF para el cumplimiento del contrato a través del supervisor del contrato.

7.1.15 Allegar por el Contratista oferta económica final, máximo al día siguiente de la adjudicación del proceso de contratación objeto del presente documento..

7.1.16 Dar cumplimiento a la ley 1672 del 2013 y el decreto 4741 del 2005 para lo cual deberá recoger y realizar la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs que el ICBF le entregue, mediante certificaciones de manejo y disposición final de dichos residuos.

7.1.17 Garantizar que el personal del CONTRATISTA se encuentre capacitado en manejo de residuos RAEEs y contar con el transporte y los elementos necesarios para la recolección de este tipo de residuos, según lo establecido por la ley 1672 del 2013 y el decreto 4741 del 2005.

## **7.2.Obligaciones generales**

7.2.1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.

7.2.2.Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.2.3.Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.2.4.Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.2.5.Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.2.6.Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 7 de 10

- 7.2.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.2.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- 7.2.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 7.2.10. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.2.11. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.2.12. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.2.13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.2.14. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.
- 7.2.15. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 8 de 10

#### 7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

##### 7.3.1 Para el Eje de Calidad

7.3.1.1 Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.

7.3.1.2 Determinar un mecanismo para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin.

7.3.1.3 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.

##### 7.3.2 Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.2.1 Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

7.3.2.2 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

##### 7.3.3 Para el Eje Ambiental

7.3.3.1 Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

7.3.3.2 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

##### 7.3.4 Para el eje de Seguridad de la Información

7.3.4.1 Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.

#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá. Los repuestos, partes y accesorios, solicitados por el ICBF, así como los consumibles para mantenimientos de equipos de cómputo serán entregados en el almacén de la Sede de la Dirección General ubicado en la Avenida Carrera 68 N°. 64C-75.

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este hasta el 13 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto asignado para la bolsa de repuestos, partes y accesorios. Lo que ocurra primero.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 9 de 10

#### 10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Se pagará al contratista mensualmente, de acuerdo con el número de elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del Contrato, conforme a los valores unitarios presentados por el contratista seleccionado en su propuesta económica.

El ICBF aplicará los descuentos por ANS a que haya lugar de acuerdo con el tiempo de retraso en la entrega de elementos, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, los ingresos de los elementos al almacén del ICBF y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTA 1: En el caso que exista disponibilidad de recursos, y la entidad considere necesario el suministro de ítems nuevos y/o no se encuentren relacionados en el Anexo No.1 "*Listado de repuestos, partes y accesorios*", (previa solicitud por parte de la supervisión), se deberá realizar el procedimiento descrito para los ítems no previstos en el presente documento.

#### 11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 3 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 3 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 10  
de 10

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 3 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".<sup>1</sup>

## 12. ANEXOS

Anexo No. 1 Listado de Consumibles para Mantenimientos y Repuestos, Partes y Accesorios.

Anexo No. 2 Procedimiento para el ingreso de bienes muebles al almacén.

Anexo No. 3 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

## 13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

## 14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Liuvis Daniza Muñoz Diaz.	Contratista Subdirección de Recursos Tecnológicos	
Revisó	Karen Yiset Gutiérrez Rojas	Contratista Dirección de Información y Tecnología	
Aprobó	Luis Armando Solarte Solarte	Subdirector de Recursos Tecnológicos	

<sup>1</sup> Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_cobertura\\_riesgo.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf), fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!